

En el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de Colonia Soto del Municipio de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 17 de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanoi Aguilar Gil, María Guadalupe Borrueal Baquera, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Leticia Irene Salinas Quintana, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, Subsecretario del H. Ayuntamiento, en sustitución del titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Solemne de fecha 25 de septiembre de 2023 y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre del año 2023 y aprobación en su caso.
4. Correspondencia
 - a) Oficio número 0375-2023-CHIH/DESP.PRES, que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual remite curriculum vitae de tres postulantes a ocupar la representación del Sector Académico, en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, mismo que se designará por el H. Ayuntamiento mediante cedula, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 306 del Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial para el Municipio de Chihuahua.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Alejandro de Jesús Barbosa Padilla, en su carácter de representante legal de Campeones de la Vida NR, A.C., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 264-044-002 Campeones de la Vida N.R.", en el predio identificado como lote 4, Manzana 103-F, ubicada en la calle Industrial 2 número 7615 en la Zona Industrial Robinson (antes Ex Ejido Robinson) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 780.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Microindustria de Alto Impacto a Equipamiento Urbano e Incremento de COS a 0.75 y CUS a 3.00.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Antonio Almanza Sánchez y Bárbara Madrid Rosas, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bar El Resbalón", en el predio identificado en la calle 20 número 2203 de la colonia Pacífico de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 85.46 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Vivienda, Comercio, Servicios y aumento del COS a 1.00.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. María Guillermina Celayo Castañeda, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 373-026-040 Pérez Flores", en el predio identificado como Lote 1, Manzana 29, Zona 2 del poblado Ranchería Juárez, con superficie de 17,581.86 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Patricia Ivonne Villanueva Luján y Abelardo Rodríguez López, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Cortez de Monroy 1704", en el predio ubicado en la calle Cortez de Monroy número 1704 del Fraccionamiento San Felipe El Real de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 757.75 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Daniel Chaires Gutiérrez y el C.P. José Alberto Barraza Hernández, en su carácter de apoderados legales de Promotora Inmobiliaria del Sacramento, S.A. de C.V., así como el Arq. José Luis Lozano Arreola, en su carácter de D.R.U., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Riberas del Sacramento I, Etapa III, Manzana 60, Fracción I", en el predio identificado como manzana 60, fracción I ubicado en el Fraccionamiento Riberas del Sacramento Etapa III de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,900.37 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45 y Mixto Intenso.
10. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por Valle Escondido del Norte, S.A. de C.V., Chihuahua Futuro, S.A. de C.V., Hogares, Comercio e Industria, S.A. de C.V. y Construcción y Urbanismo de Chihuahua, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Estudio de Movilidad Urbana Fraccionamiento Cumbres de Dominion", para llevar a cabo el cambio de jerarquía de la Avenida Francisco Villa, en el tramo comprendido de la Avenida de la Juventud Luis Donald Colosio Murrieta a la Avenida Bosque Real de la ciudad de Chihuahua con una jerarquía actual de vialidad secundaria de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, visión 2040, sexta actualización, con la propuesta cambio de jerarquía a vialidad local
11. Punto de Acuerdo para desarrollar a las 10:00 horas del miércoles 25 de octubre de 2023, la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.
12. Asuntos Generales:
 - Participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la asistencia de la totalidad de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II y III. En desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, propone la dispensa de la lectura de las actas que se describen en los mismos, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se

aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las actas de la Sesión Solemne y de la Sesión Ordinaria celebradas los días 25 y 27 de octubre del presente año 2023; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Solemne celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, así como el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

IV. En desahogo del cuarto punto de la orden del día, relativo a correspondencia, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibió el oficio número 0375-2023-CHIH/DESP.PRES, que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual remite curriculum vitae de tres postulantes a ocupar la representación del Sector Académico, en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, mismo que se designará por el H. Ayuntamiento mediante cédula, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 306 del Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial para el Municipio de Chihuahua.

Que la terna está integrada por los siguientes ciudadanos:

Dr. Eduardo Medrano Flores

Mtro. Adrián Ventura Lares

Mtro. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa

Entonces, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, personal del municipio, en este acto entregan a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento la cédula de votación en la que se incluyen los nombres de los postulantes, para que tengan a bien, destacar el nombre que corresponde al ciudadano de su elección para representar al sector académico en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Una vez entregada la cédula de votación, una persona pasa por cada uno de los lugares de las y los integrantes del H. Ayuntamiento para que la depositen en el ánfora de cristal y una vez echo lo anterior, la misma es entregada al Subsecretario del Ayuntamiento para el conteo correspondiente. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con 20 votos a favor del Dr. Eduardo Medrano Flores y un voto a favor del Mtro. Adrián Ventura Lares, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, designa al Dr. Eduardo Medrano Flores, como Representante del Sector Académico en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de la Titular de Oficialía Mayor, del titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y del Presidente de la Comisión de Regidores de Seguridad Pública, el presente Acuerdo para los efectos legales que corresponda.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Alejandro de Jesús Barbosa Padilla, en su carácter de representante legal de Campeones de la Vida NR, A.C., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 264-044-002 Campeones de la Vida N.R.", en el predio identificado como lote 4, Manzana 103-F, ubicada en la calle Industrial 2 número 7615 en la Zona Industrial Robinson (antes Ex Ejido Robinson) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 780.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Microindustria de Alto Impacto a Equipamiento Urbano e Incremento de COS a 0.75 y CUS a 3.00. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Salinas Quintana solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Subsecretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el ciudadano Alejandro de Jesús Barbosa Padilla, en su carácter de representante legal de Campeones de la Vida N.R., A.C.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 264-044-002 Campeones de la Vida N.R.", en el predio identificado como lote 4, Manzana 103-F, ubicada en la Calle Industrial 2 número 7615 en la Zona Industrial Robinson (antes Ex Ejido Robinson), con superficie de 780.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Microindustria de Alto Impacto a Equipamiento Urbano e Incremento de COS a 0.75 y CUS a 3.00.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Antonio Almanza Sánchez y Bárbara Madrid Rosas, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bar El Resbalón", en el predio identificado en la calle 20 número 2203 de la colonia Pacifico de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 85.46 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Vivienda, Comercio, Servicios y aumento del COS a 1.00. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Subsecretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Antonio Almanza Sánchez y Bárbara Madrid Rosas, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bar El Resbalón", el predio identificado en la calle 20 número 2203 de la colonia Pácifico de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 85.46 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Vivienda Densidad Alta a Vivienda, Comercio, Servicios y aumento del COS a 1.00.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las Regidoras que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. María Guillermina Celayo Castañeda, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 373-026-040 Pérez Flores", en el predio identificado como Lote 1, Manzana 29, Zona 2 del poblado Ranchería Juárez, con superficie de 17,581.86 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Subsecretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. María Guillermina Celayo Castañeda, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 373-026-040 Pérez Flores", en el predio identificado como Lote 1, Manzana 29, Zona 2 del poblado Ranchería Juárez, con superficie de 17,581.86 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Patricia Ivonne Villanueva Luján y Abelardo Rodríguez López, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Cortez de Monroy 1704", en el predio ubicado en la calle Cortez de Monroy número 1704 del Fraccionamiento San Felipe El Real de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 757.75 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Subsecretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Patricia Ivonne Villanueva Luján y Abelardo Rodríguez López, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Cortez de Monroy 1704", el predio ubicado en la calle Cortez de Monroy número 1704 del Fraccionamiento San Felipe El Real de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 757.75 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado condicionado a dar cumplimiento con lo señalado en el oficio 005/2023 emitido por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

TERCERO.- Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Daniel Chaires Gutiérrez y el C.P. José Alberto Barraza Hernández, en su carácter de apoderados legales de Promotora Inmobiliaria del Sacramento, S.A. de C.V., así como el Arq. José Luis Lozano Arreola, en su carácter de D.R.U., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Riberas del Sacramento I, Etapa III, Manzana 60, Fracción I", en el predio identificado como manzana 60, fracción I ubicado en el Fraccionamiento Riberas del Sacramento Etapa III de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,900.37 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45 y Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Subsecretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su

aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Daniel Chaires Gutiérrez y el C.P. José Alberto Barraza Hernández, en su carácter de apoderados legales de Promotora Inmobiliaria del Sacramento, S.A. de C.V., así como el Arq. José Luis Lozano Arreola, en su carácter de D.R.U.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Riberas del Sacramento I Etapa III, Manzana 60, Fracción I", en el predio identificado como manzana 60, fracción I ubicado en el Fraccionamiento Riberas del Sacramento Etapa III de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,900.37 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H45 y Mixto Intenso.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del del escrito presentado por Valle Escondido del Norte, S.A. de C.V., Chihuahua Futuro, S.A. de C.V., Hogares, Comercio e Industria, S.A. de C.V. y Construcción y Urbanismo de Chihuahua, S.A. de C.V., mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Estudio de Movilidad Urbana Fraccionamiento Cumbres de Dominion", para llevar a cabo el cambio de jerarquía de la Avenida Francisco Villa, en el tramo comprendido de la Avenida de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta a la Avenida Bosque Real de la ciudad de Chihuahua con una jerarquía actual de vialidad secundaria de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, visión 2040, sexta actualización, con la propuesta cambio de jerarquía a vialidad local. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Subsecretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen y antes de someterse a votación, solicita el uso de la palabra la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias Subsecretario, es nada más un razonamiento sobre el sentido de mi voto, darle, hacer el cambio de esta vialidad no resuelve el problema de toda la ciudadanía de Valle Escondido, creo que es una problemática que se ha dejado en antecedente en el Ayuntamiento, hacer este cambio de la vialidad va en contra del compromiso que hizo la compañía de CTU con los habitantes de Valle Escondido y esto los obliga a tener que esperar a la realización de la vialidad poniente 5 para poder desahogar, o tener otra forma de poder acceder o salir de esa zona de Valle Escondido.

Lo hemos reiterado varias ocasiones, que somos a final de cuentas la voz de la ciudadanía para externar este tipo de problemáticas, este es un problema delicado, es una zona con bastantes habitantes, donde solo se tiene una forma de entrar y una forma de salir, entonces habíamos comentado en reuniones que habíamos llevado a cabo una mesa, o un intercambio entre el Ayuntamiento y la compañía para poder darle solución a todos estos ciudadanos, entonces ahorita sin tener una reunión de seguimiento a este asunto, creo que es darle a esta empresa la posibilidad de quien incumpla con esa promesa que le hizo a todos los habitantes de Valle Escondido. Bueno es por tanto que mi voto va en contra de este Dictamen. Gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, solicita el uso de la palabra la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien, en relación con el mismo dictamen manifestó lo siguiente:

"Gracias Subsecretario, yo me estuve preguntando, mi sentido del voto es en contra por las mismas razones que externa la Regidora Hanoi, yo creo que la movilidad en esa zona es complicada, es una zona de gestión, por tanto automóvil, yo preveo un problema vial a futuro y un conflicto con los vecinos de esos fraccionamientos, porque mi lógica me dice que como es posible que todos queremos ensanchar las calles y lo que se pretende es achicarla, entonces de una vialidad secundaria de 20 metros de ancho, la calle cambia a vialidad local que es de 13 metros y con banquetas de 2 metros, entonces yo creo que va contra lógica, sobre todo las personas que vivimos por ahí cerca que luego de la Francisco Villa y Periférico de la Juventud se convierte en un cuello de botella, yo les comino a que votemos en contra porque nosotros no podemos fallarle a la ciudadanía, somos su voz. Muchas gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien, en relación con el tema del dictamen presentado, manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias, en el mismo sentido la Fracción nos unimos al posicionamiento en contra, en reiteradas ocasiones hemos establecido la necesidad de que se establezcan urgentemente alternativas para la salida de la zona que se ha convertido en un cuello de botella y que durante las mañanas y por las tardes genera muchísimas problemáticas a las familias para acceder a sus viviendas. Cuando lo platicamos con el Secretario del Ayuntamiento, él nos dijo que en próximas fechas se iba a promover una nueva vialidad, sin embargo a la fecha no hemos tenido respuesta en ese sentido, en este contexto también nos promovemos en contra del dictamen, gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias Subsecretario, miren en el mismo tema que nos comentaban los compañeros Regidores, este es un tema que hemos venido arrastrado de años atrás, es más desde la administración pasada la Fracción Edilicia del Partido del Trabajo, hicimos un posicionamiento en el 2018 en el sentido de que tenía que darse solución, entonces es algo muy importante también a las fraccionadoras y también a nosotros como gobierno municipal tenemos que trabajar en las Comisiones de Desarrollo Urbano para darles esa garantía a la ciudadanía porque las constructoras se dedican a hacer un negocio con los fraccionamientos y ya después a ver cómo le hace el gobierno municipal para darle la viabilidad a esos accesos, en esas avenidas, entonces de igual manera que mis compañeros Regidores, mi voto es en contra y seguir trabajando y velando por el interés de todos los ciudadanos de este municipio."

Al concluir las participaciones anteriores, el Subsecretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el contenido del dictamen, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con quince votos a favor y seis votos en contra, de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Elieel Alfredo García Ramos y del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C.P. Dina Aracely Reyes Maldonado, en su carácter de representante legal de Valle Escondido del Norte, S.A. de C.V., Chihuahua Futuro, S.A. de C.V., Hogares, Comercio e Industria, S.A. de C.V. y Construcción y Urbanismo de Chihuahua, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Estudio de Movilidad Urbana Fraccionamiento Cumbres de Dominion", para llevar a cabo el cambio de jerarquía de la Avenida Francisco Villa, en el tramo comprendido de la Avenida de la Juventud Luis Donald Colosio Murrieta a la Avenida Bosque Real de la ciudad de Chihuahua con una jerarquía actual de vialidad secundaria a vialidad local.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, somete a consideración del pleno la propuesta para desarrollar a las 10:00 horas del miércoles 25 de octubre de 2023, la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento. Al concluir la presentación de la propuesta, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza celebrar a las 10:00 horas del miércoles 25 de octubre de 2023, la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales el Subsecretario del H. Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, informa al Pleno, que con toda oportunidad la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, solicitó intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, luego de unos momentos, ninguna de las personas integrantes del H. Ayuntamiento solicitan participar en este punto del orden del día.

Acto seguido el Subsecretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien en su participación manifestó lo siguiente:

"Buenos días a todas, todos y todes:

Presidente, Sub Secretario, Sindica, compañeros todes

Ciudadanía de Colonia Soto gracias por anfitriónarnos y tratarnos tan bonito.

El motivo de mi participación es a propósito de la conmemoración del 70 aniversario del voto de las Mujeres en México. No sin antes puntualizar que fue un 6 de diciembre de 1946, es decir 7 años antes, que el presidente Miguel Alemán presentó ante la Cámara de Senadores una iniciativa de reforma constitucional para adicionar un segundo párrafo a la fracción I del artículo 115, con la intención de otorgar el voto a las mujeres en la elección de ayuntamientos, reproduzco el texto de esta importante reforma "En las elecciones Municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones con derecho a votar y ser votadas" es decir que en 1946 las mujeres no gozábamos de ciudadanía plena para participar en todas las contiendas electorales, fue hasta el 17 de octubre de 1953, con el Presidente Adolfo Ruiz Cortines que promulgó la reforma Constitucional para que las mujeres mexicanas gozaran de ciudadanía plena y acudieran a las urnas a emitir su voto en las elecciones federales de 1955.

La celebración del 70 aniversario hace referencia a la reforma constitucional para el voto en el resto de las contiendas electorales. Votar y ser votadas se ha convertido en un derecho progresivo que tiene el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva y la participación política plena. El reto es erradicar la violencia política por razones de género, para que, de esta manera hagamos avanzar a una democracia sin simulaciones.

Se ha tenido un gran avance, ya que ahora, de los dos mil 471 municipios de México, 545 son gobernados por mujeres acompañadas por 50% del género femenino que se están preparando para incidir en la vida política de sus municipios y estados, vamos lentas, pero con firmeza. Estamos claras que aún existe un gran trecho por recorrer para alcanzar la paridad o algo cercano a la igualdad. Sin embargo, compañeras, compañeros se trabaja, se trabaja corriendo que llevamos prisa.

Ahora toca seguir bregando para que las nuevas generaciones de mujeres tengan condiciones seguras, estructurales y culturales para llegar a puestos de elección popular donde sean votadas y electas en igualdad de condiciones; en este sentido estoy convencida que debemos agradecer a todas las personas que nos allanaron el camino; a todas las mujeres feministas, activistas comprometidas con nuestra causa y que sin temor a equivocación es que ahora se puede disfrutar de los avances y no solo en la cuestión electoral. Es a ellas a quienes les debemos realmente los avances en la democracia. El movilizar la digna rabia e indignación ante la discriminación, negación de ciudadanía y limitación de la participación política de las mujeres nos ha dado la fuerza suficiente para no claudicar ante los embates de un sistema político electoral discriminatorio y anquilosado.

El 17 de octubre de 1953 se alcanzó un gran logro, estamos obligadas a continuar generando las condiciones para que esta lucha sea honrada y un día termine con parlamentos igualitarios y paridad en todo."

Gracias por la escucha.

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, solicita el uso de la palabra la Regidora Ana Lillia Orozco Ortiz, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias, compañeras y compañeros con el permiso de todas las personas que nos acompañan, nada más es emitir una opinión respecto al tema que ya fue previamente votado.

Yo tengo la plena confianza que nuestro Presidente Municipal, va a entablar una conversación con la constructora, y me gustaría pensar que a corto plazo en que nos van a ofrecer una solución para el problema de movilidad tan fuerte que tenemos en la zona de Valle Escondido, entonces, contamos con usted Presidente para esta conversación que se tenga con la constructora y nos puedan ofrecer una solución a corto plazo."

Al concluir la participación de la Regidora Ana Lillia Orozco Ortiz, solicitó el uso de la palabra la Regidora Blanca Patricia Ullate Bernal, relativo las reflexiones de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, por lo que manifiesta lo siguiente:

"Compañeras, compañeros, Subsecretario, Presidente.

Hace 70 años las mexicanas votamos por primera vez, como resultado de la lucha de mujeres que nos antecedieron exigiendo el derecho de votar y de ser votadas. Hoy gracias a ellas es posible que mujeres ejerzamos ese derecho, derecho que hace posible que cada vez más mujeres ocupen espacios en los puestos de elección popular y en la toma de decisiones, ejemplo de ello es este cabildo, integrado en su mayoría por mujeres y nuestra compañera y queridísima amiga nuestra Síndica Municipal.

También nuestro congreso, actualmente presidido por mujeres y por supuesto, el Gobierno del Estado con nuestra Gobernadora Maru Campos como la primera Gobernadora en la historia de Chihuahua, dando resultados en beneficio de las y los chihuahuenses, por eso me sumo a estas reflexiones que hacen mi compañera Villarreal y los invito a compañeras y compañeros, a seguir reafirmando nuestro compromiso con la defensa de este derecho y la democracia en nuestro país y sobre todo en nuestro Estado, gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, el Subsecretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno la propuesta para otorgar el uso de la palabra al Presidente Seccional de Colonia Soto, C. Luis Bernardo Tarango Trejo, para que ofrezca un mensaje. Al concluir la presentación de la propuesta se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza otorgar el uso de la palabra al Presidente Seccional de Colonia Soto, C. Luis Bernardo Tarango Trejo, con el propósito de que ofrezca un mensaje a las y los integrantes del Ayuntamiento y a todos los asistentes a la presente Sesión.

Acto seguido el Subsecretario del Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, le otorga el uso de la palabra al Presidente Seccional de Colonia Soto, C. Luis Bernardo Tarango Trejo, quien se dirige a los asistentes en los siguientes términos:

"Muchas gracias, tenían que haber dicho que no...

Oiga, muchas gracias, señor Subsecretario. ¿Hola, qué tal? Buenas tardes a todos los presentes.

Para mí es un gustazo saludarlos a todos de verdad, por ahí estaba viendo muchas, muchas caras conocidas y eso me da mucho gusto. Nos sentimos muy contentos y orgullosos de ser los anfitriones el día de hoy en este cabildo, y quiero comenzar saludando y agradeciendo con mucho afecto y respeto a nuestro Presidente Municipal, Marco Bonilla, principalmente por todo el esfuerzo que haces día con día alcalde, porque, no solo has tenido la capacidad de cubrir toda la zona rural, sino que también por todo tu buen trabajo en toda la ciudad de Chihuahua capital.

Sabemos que con nuestro Presidente municipal tenemos un amigo que sabe escuchar y que sabe las necesidades, porque hemos sido testigos que contigo sí se puede, y que en lo personal, en la zona rural sí le apuestas, porque la verdad sí te andas dejando caer Alcalde. Pues las obras, los proyectos y todas nuestras peticiones y gestiones que como Presidentes Seccionales Municipales, hemos realizado y nos has respondido, como el nuevo Salón de Usos Múltiples que está en proceso aquí en Colonia Soto, que para mí créanme que yo ando como un niño con juguete nuevo, es que, por una cosa o por otra, principalmente la pandemia no había sido posible echarla a andar.

También la entrega de alimento para ganado, la expansión de alumbrado público, como ya vimos allá en la entrada y quiero agradecer al Maestro Sifuentes, que fue parte, pero también Armando Gutiérrez, porque todos los días andan por ahí y por allá y los veo que hacen todo esto posible y de verdad que a mí me da mucho gusto las horas de maquinaria, los pezones filtrantes en nuestro seccional del Ejido San Juan, la entrega de despensas que mes con mes se entregan a nuestros abuelitos, las becas académicas, el tema de transporte escolar, etcétera.

Todo, todo está a la vista y aquí mis compañeros Presidentes Seccionales, Nancy, Candy, Esmeralda, Miguelito y un servidor no me van a dejar mentir, llegamos a esta representación de autoridad con muchos sueños, sueños que poco a poco se han ido cumpliendo y todo esto no sería posible sin la ayuda de los vínculos de cada dependencia, de tu gran equipo de trabajo. Una de ellas, es Desarrollo Rural. ¡Ah! ¿cómo sé qué son buenos para trabajar esos de desarrollo rural, en dónde andan? ¿Dónde está Armando? Acá está Armando míralo, que como Director Armando Gutiérrez ha hecho un gran papel. Pues está 24/7 para la zona rural y que, de la mano de su gran equipo, de cada departamento, quiero agradecerles porque son un chorro ¿Son casi son 50 verdad? Y todos trabajan muy bonito y eso se los voy a agradecer, se los voy a agradecer siempre, hacen todo lo posible por ayudarnos en todo, siempre se ponen en nuestros zapatos, y porque siempre estar resolviendo cada gestión y cada necesidad que tenemos en la zona rural, créanme que eso es invaluable.

Agradezco su invaluable presencia a este importante evento porque nos da la oportunidad de ver, convivir y saludar a nuestras autoridades. Oli mi Síndica, que viene hasta la puerta de mi casa y me dice, "Vamos a ponernos las pilas mi Presi", mucho te agradezco, eres una gran amiga, a Ernesto Ibarra, Regidor, admiramos mucho el desafío que tienes en los seccionales, pero también agradezco que nunca te rajas, que no quitas el dedo del renglón hasta que las cosas suceden.

Igual que el Regidor Isaac Díaz, muchas gracias Regidor apostándole a la zona rural y que le echan todos los kilos, igual que todos los Regidores aquí presentes. De verdad que somos testigos, que cuando no es aquí es allá, por ahí nos tocó estar presentes a los Presis y a mí en su informe y la verdad que los admiramos, se han aventado muy buen trabajo y tenerlos aquí en mi Seccional, pues yo me siento la trompa del tren.

La directora del DIF no pudo venir, se disculpó porque la comprendo tiene mucho trabajo y mañana presenta su informe la señora Karina Olivas, a quien, primero que nada, quiero felicitarla por su cumpleaños y les pido un aplauso para Karina, porque no está aquí por su cumpleaños. Bueno y por su segundo informe de actividades que estoy seguro y soy testigo que le va a ir muy bien porque a Karina siempre le va bien y quiero aprovechar y agradecerle lo buena onda que es con nosotros, con cada uno de nuestros niños y cada uno de nuestros adultos mayores.

Aquí en mi comunidad, en lo personal y yo he visto también aquí con mis colegas Presidentes. Estoy muy contento porque me acompaña en el día de hoy, la humildad que tiene Karina, Guau, guau con Karina, la verdad que le agradezco mucho y mañana por ahí vamos a estar acompañándola en el informe de su segundo año de actividades con el favor de Dios.

Bueno, y pues no me queda más que recordarles que tenemos un compromiso y uno de ellos es trabajar por el bien común. Y seguiremos trabajando y mejorando cada día para que todo esté bien y no descansaré hasta que mi Colonia Soto esté mucho más bonito, y en mejores condiciones para una mejor calidad de vida. Gracias. Gracias a todos por venir y que se la sigan pasando mucho muy bonito. Estoy muy contento de tenerlos aquí, de ser el anfitrión, y pues muchas gracias por todo."

Al concluir la participación del Presidente seccional, el Subsecretario del Ayuntamiento, Lic. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien antes de clausurar la sesión, se dirige a los asistentes y les comenta que el

Secretario de Obras Públicas del Estado, preguntó que si se tenía un programa de fachadas aquí en el seccional de Colonia Soto porque estaba muy bonito, le respondimos que la verdad es que no podemos echar a andar este programa, le comente que lo intentamos en el Seccional de Guadalupe, pero que, todo lo que vemos aquí en este seccional es porque los vecinos solitos han venido trabajando el frente de su casa, entonces, el secretario les dejó una felicitación, porque la comunidad se ve muy limpia, muy ordenada y muy bonita, así que muchas felicidades, les trasmite su mensaje, gracias por su esfuerzo. Acto seguido declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 17 de octubre del año dos mil veintitrés, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PEDRO IGNACIO DOMÍNGUEZ ZEPEDA
SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

